IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS

CONSORCIO INTERMUNICIPIOS

FECHA DE ELABORACIÓN: Noviembre 2022 | **DIRECCIÓN:** CORREDORES RURALES - MUNICIPIO DE FRESNO. | **ELABORADO POR:** DILAN ZABALA | **NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES :** 06

PROCESO	ZONA - LUGAR	CARGOS	ACTIVIDADES	TAREAS	RUTINARIO (SI O NO)	PELIGRO		EFECTOS POSIBLES	CONTROLES EXISTENTES			EVALUACION DEL RIESGO							VALORACION DEL RIESGO	CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES			MEDIDAS DE INTERVENCION				
						DESCRIPCION	CLASIFICACION		FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	NIVEL DE DEFICIENCIA	NIVEL DE EXPOSICION	NIVEL DE PROBABILIDAD NDXNE	INTERPERTACION DEL NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO NRE INTERVENCION	INTERPRETACION DEL NR	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	NUMERO DE EXPUESTOS	PEOR CONSECUENCIA	EXISTENCIA REQUISITO LEGAL ESPECIFICO SI o NO	ELIMINACION	SUSTITUCION	CONTROLES DE INGENIERIA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS, SEÑALIZACION, ADVERTENCIA	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
					SI	**Exposición a niveles altos de ruido**	**FISICO**	Reducción de la percepción, interferencia en las comunicaciones, afectación sobre la capacidad auditiva.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	6	3	18	**ALTO**	100	1800	I	**NO ACEPTABLE**	6	La muerte	Resolución 0627 del 2006 Resolución 2400 de 1979	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Capacitar al personal con el fin de generar consciencia sobre los riesgos a los cuales se expone el personal en las zonas donde se presentan altos índices de ruido. Impartir medidas de prevención con el fin de que el personal evite la exposición prolongada en las zonas donde se evidencien altos índices de ruido.	Utilización de Tapa oídos de copas de inserción.
					SI	**Exposición a temperaturas extremas** (calor) (frio) (precipitaciones)	**FISICO**	**Calor:** Estrés, fatiga, síndrome por golpe de calor, deshidratación **Precipitaciones:** Exposición al frio, infecciones respiratorias, otitis, neumonía entre otras enfermedades.	Ninguno	En el caso de presencia de lluvias, existen zonas con cubierta (techo)para el resguardo de personal.	Actividad de hidratación al personal.	2	2	4	**BAJO**	25	100	III	**MEJORABLE**	6	Golpe de calor. Enfermedades que requieren incapacidad laboral temporal	Decreto 1281 de 1994	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Concientizar al personal sobre la importancia de estar hidratado constantemente. Concientizar al personal con el fin de realizar pausas activas. Garantizar que se cumpla la actividad del descanso con el personal. Concientizar al personal con el fin de que no se exponga en caso de presentarse precipitaciones en campo.	Utilización de sombrilla e impermeables en caso de ser necesario.
					SI	**Exposición a Vibraciones**	**FISICO**	Lumbalgias, alteraciones disoléricas, neuropatías	Ninguno	Ninguno	Ninguno		1	0	**BAJO**	10	0	IV	**ACEPTABLE**	6	Efectos perniciosos sobre la columna vertebral.	Norma iso 2631 Resolución 2400 de 1979	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Concientizar al personal sobre las medidas de prevención a tener en cuenta en las zonas donde estén operando las maquinas que produzcan vibraciones al momento de operar	NO APLICA
					SI	**Exposición a radiación no ionizante** (Rayos Solares).	**FISICO**	Afectación sobre la visión, manchas en la piel, envejecimiento prematuro de la piel.	Ninguno	Ninguno	Utilización de Dotación y elementos de protección personal.	2	2	4	**BAJO**	10	40	III	**MEJORABLE**	6	Cáncer de piel.	Proyecto de ley 129 de 2016.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Concientizar al personal para que en lo posible evite la exposición sobre los rayos solares. Concientizar al personal para que utilice la dotación y los elementos de protección personal en busca de evitar el contacto prolongado de los rayos solares sobre la piel. Concientizar al personal con el fin de que utilicen protector solar. Concientizar al personal para que realicen pausas activas buscando ubicarse bajo la sombra en los momentos donde los rayos solares se tornan demasiado fuertes.	Entrega de Dotación y EPP'S con el fin de evitar la exposición de los rayos solares sobre la piel.
					SI	**Exposición a material particulado** (polvo)	**QUIMICO**	Alergia, molestias respiratorias, malestar general	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	2	4	**BAJO**	25	100	III	**MEJORABLE**	6	Enfermedades cardiacas o pulmonares.	Resolución 2254 del 2017	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Concientizar al personal con el fin de que en lo posible evite la exposición a la proliferación de material particulado. Concientizar al personal para que utilicen el tapabocas y las gafas en caso de verse expuestos a un alto índice de proliferación de material particulado.	Utilización de Tapabocas y gafas de seguridad
					SI	**Exposición a sustancias químicas, líquidos, gases y vapores y humos.**	**QUIMICO**	Neumonitis por hipersensibilidad, alergias, intoxicaciones.	Sustancias químicas suministradas por proveedores que garantizan sus condiciones mínimas de seguridad.	Ninguno	Productos químicos con sus respectivas fichas de seguridad.		1		**BAJO**	10	0	IV	**ACEPTABLE**	6	Infección pulmonar.	Decreto 1973 de 1995	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Concientizar al personal sobre las medidas preventivas a tener en cuenta a la hora de manipular sustancias químicas Concientizar al personal sobre las medidas preventivas a tener en cuenta al momento de sentirse expuestos sobre humos y vapores. Concientizar al personal sobre los riesgos a la salud que puede generar la exposición sobre sustancias químicas sólida, líquidas, gases y vapores. Concientizar al personal sobre el almacenamiento correcto y el transporte de sustancias químicas.	Utilización de los elementos de protección personal ya dotación correspondiente de acuerdo a lo indicado en las fichas de seguridad de cada producto.
					SI	**Exposición a virus, bacterias, hongos.**	**BIOLOGICO**	Infecciones, alergias, y efectos tóxicos o intoxicaciones.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	4	8	**MEDIO**	25	200	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO**	6	Patologías o enfermedades que requieran incapacidad temporal.	Ley 9 de 1979	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Implementación del programa de orden y aseo. Capacitación al personal sobre los consecuencias por exposición ante cualquier tipo de riesgo y las medidas preventivas a tener en cuenta. Implementación del programa de recolección de residuos y disposición final.	Utilización del tapabocas en caso de evidenciar la presencia de virus sobre el entorno laboral.
					SI	**Exposición a vegetales y animales**	**BIOLOGICO**	Picaduras, mordeduras, reacciones alérgicas ante la cobertura vegetal.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	2	4	**BAJO**	25	100	III	**MEJORABLE**	6	Muerte	Ley 9 de 1979	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Capacitación al personal sobre los consecuencias por exposición ante cualquier tipo de riesgo y las medidas preventivas a tener en cuenta. Tener a disposición el kit de emergencia ante un posible evento que requiera atención de primeros auxilios.	NO APLICA

OPERATIVO

MUNICIPIO FRESNO

DIRECTOR DE OBRA, INGENIERO RESIDENTE, INSPECTOR SST, PROFESIONAL SOCIAL, INGENIERO AMBIENTAL, TOPOGRAFA

Interventoria Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental para el mejoramiento y mantenimiento de vias terciarias del programa "Colombia Rural" en los municipios del Departamento del Tolima Grupo 1.

1. INSPECCIONAR QUE EL CONTRATISTA EJECUTE SUS ACTIVIDADES DE OBRA, CUMPLIENDO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LAS PARTES: TECNICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

SI	**Presencia de maquinaria, equipos y herramientas.**	**MECANICO**	Golpes, cortes, laceraciones, aplastamiento, amputaciones.	Ninguno	Ninguno	Licencia de conducción y certificados competentes como operadores de maquinaria.	6	3	18	**ALTO**	100	1800	I	**NO ACEPTABLE**	6	La Muerte	Resolución 2400 de 1979	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Concientizar al personal sobre lo riesgos a los cuales se exponen ante la presencia de equipos maquinaria y vehículos en la obra. Concientizar al personal sobre las medidas de prevención que se deben de tener en cuenta ante la operación de equipos vehículos y maquinaria. Implementar la actividad de inspección (pre-operacional) de equipos, vehículos y maquinaria con el fin de garantizar su correcto funcionamiento como medida de prevención ante cualquier incidente y accidente que se pueda llegar a presentar. En el diligenciamiento de los (ATS) describir el procedimiento seguro para el desarrollo de las actividades a desarrollar teniendo en cuenta la presencia de los equipos, vehículos y maquinaria que se encuentren presente en la obra. Establecer un procedimiento seguro para ubicar los equipos, los vehículos y la maquinaria dentro de la obra.	NO APLICA
SI	**Superficies lisas o irregulares** (Caídas del mismo o de diferente nivel)	**LOCATIVO**	Contusiones, torceduras, luxaciones, fisuras.	Ninguno	Ninguno	Certificado vigente para trabajo seguro en alturas.	6	3	18	**ALTO**	100	1800	I	**NO ACEPTABLE**	6	La Muerte	Resolución 2400 de 1979	NO APLICA	NO APLICA	En las excavaciones que se realicen y generen riesgo de caida de diferente nivel, se deben de instalar sistemas de acceso que brinden seguridad para el ingreso y descenso de los trabajadores.	Concientizar al personal con el fin de que sean prevenidos al desplazarse dentro de la obra. Concientizar al personal con el fin de prevenir con los autos ingresos que se deben de asumir dentro de la obra. Concientizar al personal con el fin de tener claro la definición de condición insegura y como prevenir un accidente o incidente ante esa condición. Implementar los permisos de trabajo y los ATS con el fin de establecer un procedimiento seguro para las labores que se asuman en trabajo en alturas según la normatividad vigente. Exigir y verificar los soportes de los certificados de trabajo en alturas vigentes, en caso de que los trabajadores nuevos no realicen actividades sobre alturas y profesionalidades ninguna a dos mismos sobre el nivel del terreno estable. Verificar que las condiciones inseguras que se evidencien cuenten con un respectivo sistema de señalización y demarcación.	Equipos y elementos de protección contra caidas para el trabajo seguro según lo expedido en la resolución 4271 del 2021.
SI	**Riesgo por atropellamiento.**	**LOCATIVO**	Lesiones físicas o corporales de importante gravedad.	Ninguno	Ninguno	Licencia de conducción y certificados competentes como operadores de maquinaria.	6	3	18	**ALTO**	100	1800	I	**NO ACEPTABLE**	6	La muerte	Resolución 1885 del 2015	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Concientizar a los conductores y operadores sobre el limite de velocidad permisible sobre el cual deben de transitar dentro de la obra. Verificar que la obra cuente con sistema de señalización representados mediante unidades uniformes de señalización informativa, reglamentaria y preventiva. Concientizar al personal sobre las medidas preventivas que deben de tener en cuenta al momento de transitar dentro y fuera de la obra. Mediante los formatos de inspección (pre-operacional-otros) verificar que los vehículos y la maquinaria se encuentren en excelente estado antes de dar inicio a cualquier actividad.	Verificar que los conductores y operadores cuenten con la documentación mínima requerida para operar vehículos y maquinaria.
SI	**Riesgo por atrapamiento.**	**LOCATIVO**	Fracturas, cortes, amputaciones.	Ninguno	Soportes de inspección (pre-operacionales) (inspección locativa)	Ninguno	6	3	18	**ALTO**	60	1080	I	**NO ACEPTABLE**	6	Puede generar la muerte	* Resolución 1016 de 1989 artículo 11 * Resolución 2400 de 1979 titulo 5, articulo 212	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Concientizar al personal sobre las medidas de prevención a tener en cuenta con el fin de evitar atrapamientos en cuanto a uso por inventario de materiales. Implementar los (ATS) como procedimiento seguro con el fin de evitar cualquier tipo de atrapamientos. Tener en cuenta las actuaciones y las condiciones inseguras	NO APLICA
SI	**Riesgo por exposición ante caida de objetos.**	**LOCATIVO**	Lesiones corporales, traumas, contusiones, fracturas.	Ninguno	Ninguno	Utilización del casco de seguridad	6	3	18	**ALTO**	100	1800	I	**NO ACEPTABLE**	6	Invalidez con incapacidad permanente o la muerte.	Resolución 2400 de 1979	NO APLICA	NO APLICA	En el caso de la excavaciones que se realizan, implementar un procedimiento que permita perfilar los cajones con el fin de evitar el derrumbe de material sobre el personal que vaya a realizar actividades manuales dentro de la excavación.	Velar por el orden y correcto almacenamiento o ubicación de materiales, herramientas y equipos con el fin de evitar que sean un factor de riesgo ante el personal. Concientizar al personal sobre este tipo de riesgo al cual se pueden exponer y las medidas preventivas a tener en cuenta Utilizar los elementos de protección personal (casco de seguridad). Concientizar al personal sobre como identificar las condiciones inseguras y realizar el respectivo aporte para que corrijan las condiciones peligrosas. Concientizar al personal con el fin de evitar actuaciones inseguras dentro de la obra. Implementar sistemas de señalización y demarcación sobre las condiciones inseguras que se identifiquen en la obra.	Implementación y uso de elementos de protección personal (Casco de seguridad).
SI	**Actividad laboral monotona.** (Sobrecarga de trabajo)	**PSICOLABORAL**	Estrés, fatiga, ansiedad	Ninguno	Ninguno	Implementación de pausas activas.		1	0	**BAJO**	25	0	IV	**ACEPTABLE**	6	Síndrome de burnout (cronificación del estrés laboral)	Resolución 2646 del 2008	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Concientizar al personal para que sean organizados en el desarrollo de las actividades correspondientes con el fin de evitar sobrecargas de trabajo. Concientizar al personal con el fin de realizar pausas activas en momentos donde exista evidencia fatiga por sobrecarga de trabajo.	NO APLICA
SI	**Malas relaciones interpersonales.**	**PSICOLABORAL**	Estrés, ansiedad, fatiga, disminución de laboral, disminución del rendimiento laboral.	Ninguno	Ninguno	Implementación del comité de convivencia laboral	6	2	12	**ALTO**	25	300	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO**	6	Daños físicos por conflictos interpersonales dentro de la labor.	Resolución 2646 del 2008	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Conformación del comité de convivencia laboral. Concientizar al personal ante las buenas practicas que conlleven a generar una buena convivencia en el entorno laboral. Capacitar al personal ante los procedimientos que se implementaran con el fin de promover una sana convivencia laboral entre el personal.	NO APLICA
SI	**Movimientos repetitivos.**	**BIOMECANICO**	Tendinitis, bursitis, síndrome del atrapamiento nervioso.	Ninguno	Ninguno	Implementación de pausas activas.	6	2	12	**ALTO**	10	120	III	**MEJORABLE**	6	Desordenes musculoesqueléticos.	Decreto 1477 de 2014, Decreto 676 del 2020.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Capacitar al personal sobre la posible exposición ante este riesgo y las medidas de prevención a tener en cuenta. Realizar pausas activas.	NO APLICA
SI	**Posturas inadecuadas.**	**BIOMECANICO**	Molestias cervicales, abdominales, lesiones en la zona lumbar a la espalda, alteraciones en el sistema nervioso y circulatorio.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	6	1	6	**MEDIO**	25	150	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO**	6	Afectaciones sobre la columna vertebral.	NTC 5723 del 2009	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Capacitar al personal con el fin de concientizar los sobre la importancia de adoptar correcta postura en la realización de sus actividades. Concientizar al personal sobre la postura correctas en el momento de manipular cargas. Concientizar al personal para que realicen pausas activas al momento de estar realizando alguna actividad que exija alguna posición corporal durante un lapso de tiempo largo y continuo.	Cinturón de seguridad para realizar posiciones corporales individuales para cargue y descargue de elementos pesados.

					SI	**Presencia de líquidos y gases inflamables.**	**RIESGO DE ICENDIO Y EXPLOSION**	Quemaduras de primer, segundo y tercer grado.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	6	2	12	**ALTO**	100	1200	I	**NO ACEPTABLE**	6	La muerte	Decreto 1347 del 2021, Decreto 1072 del 2015 Ley 1575 del 2012	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Capacitar al personal sobre la posible exposición a este tipo de riesgo y las medidas preventivas a tener en cuenta. Tener conformadas la brigada y el plan de emergencia. Disponer del kit de emergencias. Establecer un procedimiento seguro que permita actuar oportunamente ante la ocurrencia de algún siniestro derivado del riesgo de incendio o explosión. Establecer una zona para el almacenamiento seguro de combustibles o gases inflamables. Implementar señalización informativa, reglamentaria o preventiva de ser requerido.	NO APLICA
					SI	**Condiciones inadecuadas de los puestos de trabajo.**	**ERGONÓMICO**	Malas posturas, fatiga, estrés, ansiedad.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	2	4	**BAJO**	10	40	III	**MEJORABLE**	6	Problemas de columna, síndrome del túnel carpiano.	Gatiso 2007	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Capacitar al personal sobre el riesgo ergonómico y las medidas de prevención que se deben de tener en cuenta. Implementar el programa de pausas activas.	NO APLICA
					SI	**Sismos, terremotos, vendavales, inundaciones, derrumbes, lluvias granizadas, nevadas, tormentas eléctricas.**	**DESASTRES POR FENOMENOS NATURALES**	Contusiones, traumatismo corporal, amputaciones, asfixia dependiendo el diferente nivel, electrocución.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	6	1	6	**MEDIO**	100	600	I	**NO ACEPTABLE**	6	La muerte	Ley 1523 del 2012	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Establecer y divulgar el plan de emergencias Establecer las brigadas de emergencia y capacitarlas. Realizar capacitaciones, charlas, mantenimiento y simulacros. Instalar señalización informativa sobre puntos de encuentro y rutas de evacuación.	NO APLICA
					SI	**Secuestro y hurto.**	**PUBLICO**	Afectación sobre la integridad física, moral y psicológica.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	6	4	24	**MUY ALTO**	100	2400	I	**NO ACEPTABLE**	6	La muerte	Ley 418 de 1997	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Capacitar al personal sobre la posible exposición a este tipo de riesgo y las medidas preventivas a tener en cuenta. Solicitar el apoyo de las autoridades competentes en la zona y un canal de comunicación efectivo ante la exposición sobre este tipo de riesgos.	NO APLICA
					SI	**Accidentes de tráfico**	**TRANSPORTE**	Lesiones físicas y psicológicas.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	6	2	12	**ALTO**	100	1200	I	**NO ACEPTABLE**	6	La muerte	Ley 2251 del 2022 Decreto 1252 del 2021	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Contar con la documentación reglamentaria del vehículo. Contar con un vehículo que cuente con las medidas mínimas de seguridad para el transporte de personal y materiales de acuerdo a la actividad económica de la empresa. Contar con una póliza de seguro todo riesgo. Contar con los elementos básicos que exige la norma para el tránsito vehicular. Realizar los respectivos mantenimientos y las revisiones mecánicas que requiera el vehículo para su optimo funcionamiento. Para el transporte de personal asignado utilizar los elementos de protección respectivos. Implementar el formato de inspección vehicular con el fin de verificar que el vehículo se encuentra en optimas condiciones para su uso. Realizar capacitaciones en seguridad vial.	Licencia de conducción vigente del conductor.

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS

CONSORCIO INTERMUNICIPIOS

FECHA DE ELABORACIÓN: Noviembre 2022 | **DIRECCIÓN:** CORREDOR VIAL RURAL - MUNICIPIO DE ALPUJARRA, PUENTE LAS DELICIAS. | **ELABORADO POR:** DILAN ZABALA | **NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES :** 06

PROCESO	ZONA - LUGAR	CARGOS	ACTIVIDADES	TAREAS	RUTINARIO (SI O NO)	PELIGRO		EFECTOS POSIBLES	CONTROLES EXISTENTES			EVALUACION DEL RIESGO							VALORACION DEL RIESGO	CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES			MEDIDAS DE INTERVENCION				
						DESCRIPCION	CLASIFICACION		FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	NIVEL DE DEFICIENCIA	NIVEL DE EXPOSICION	NIVEL DE PROBABILIDAD NDXNE	INTERPERTACION DEL NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO NRE INTERVENCION	INTERPRETACION DEL NR	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	NUMERO DE EXPUESTOS	PEOR CONSECUENCIA	EXISTENCIA REQUISITO LEGAL ESPECIFICO SI o NO	ELIMINACION	SUSTITUCION	CONTROLES DE INGENIERIA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS, SEÑALIZACION, ADVERTENCIA	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
					SI	**Exposición a niveles altos de ruido**	**FISICO**	Reducción de la percepción, interferencia en las comunicaciones, afectación sobre la capacidad auditiva.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	6	3	18	**ALTO**	100	1800	I	**NO ACEPTABLE**	6	La muerte	Resolución 0627 del 2006 Resolución 2400 de 1979	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Capacitar al personal con el fin de generar consciencia sobre los riesgos a los cuales se expone al personal en las zonas donde se presentan altos índices de ruido. Impartir medidas de prevención con el fin de que el personal evite la exposición prolongada en las zonas donde se evidencien altos índices de ruido.	Utilización de Tapa oídos de copas de inserción.
					SI	**Exposición a temperaturas extremas** (calor) (frio) (precipitaciones)	**FISICO**	**Calor:** Estrés, fatiga, síndrome por golpe de calor, deshidratación **Precipitaciones:** Exposición al frio, infecciones respiratorias, otitis, neumonía entre otras enfermedades.	Ninguno	Ninguno	Actividad de hidratación al personal.	2	3	6	**MEDIO**	25	150	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO**	6	Golpe de calor. Enfermedades que requieren incapacidad laboral temporal	Decreto 1281 de 1994	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Concientizar al personal sobre la importancia de estar hidratado constantemente. Concientizar al personal con el fin de realizar pausas activas. Garantizar que se cumpla la actividad del hidratación sobre el personal. Concientizar al personal con el fin de que no se exponga en caso de presentarse precipitaciones en campo.	Utilización de sombrilla e impermeables en caso de ser necesario.
					SI	**Exposición a Vibraciones**	**FISICO**	Lumbalgias, alteraciones disoídes, neuropatías	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	1	2	**BAJO**	10	20	IV	**ACEPTABLE**	6	Efectos perniciosos sobre la columna vertebral.	Norma iso 2631 Resolución 2400 de 1979	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Concientizar al personal sobre las medidas de prevención a tener en cuenta en las zonas donde este operando las maquinas que produzcan vibraciones al momento de operar	NO APLICA
					SI	**Exposición a radiación no ionizante** (Rayos Solares).	**FISICO**	Afectación sobre la visión, manchas en la piel, envejecimiento prematuro de la piel.	Ninguno	Ninguno	Utilización de Dotación y elementos de protección personal.	6	2	12	**ALTO**	10	120	III	**MEJORABLE**	6	Cáncer de piel.	Proyecto de ley 129 de 2016.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Concientizar al personal para que en lo posible evite la exposición sobre los rayos solares. Concientizar al personal para que utilice la dotación y los elementos de protección personal en busca de evitar el contacto prolongado de los rayos solares sobre la piel. Concientizar al personal con el fin de que utilicen protector solar. Concientizar al personal para que realicen pausas activas buscando ubicarse bajo la sombra en los momentos donde los rayos solares se evidencien demasiado fuertes.	Entrega de Dotación y EPP'S con el fin de evitar la exposición de los rayos solares sobre la piel.
					SI	**Exposición a material particulado** (polvo)	**QUIMICO**	Alergia, molestias respiratorias, malestar general	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	2	4	**BAJO**	25	100	III	**MEJORABLE**	6	Enfermedades cardiacas o pulmonares.	Resolución 2254 del 2017	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Concientizar al personal con el fin de que en lo posible evite la exposición a la proliferación de material particulado. Concientizar al personal para que utilicen el tapabocas y las gafas en caso de verse expuestos a un alto índice de proliferación de material particulado.	Utilización de Tapabocas y gafas de seguridad
					SI	**Exposición a sustancias químicas, líquidos, gases y vapores y humos.**	**QUIMICO**	Neumonitis por hipersensibilidad, alergias, intoxicaciones.	Sustancias químicas suministradas por proveedores que garantizan sus condiciones mínimas de seguridad.	Ninguno	Productos químicos con sus respectivas fichas de seguridad.			1	**BAJO**	10	0	IV	**ACEPTABLE**	6	Infección pulmonar.	Decreto 1973 de 1995	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Concientizar al personal sobre las medidas preventivas a tener en cuenta a la hora de manipular sustancias químicas Concientizar al personal sobre las medidas preventivas a tener en cuenta al momento de sentirse expuestos sobre humos y vapores. Concientizar al personal sobre los riesgos a la salud que puede generar la exposición sobre sustancias químicas sólida, líquidas, gases y vapores. Concientizar al personal sobre el almacenamiento correcto y el transporte de sustancias químicas.	Utilización de los elementos de protección personal ya dotación correspondiente de acuerdo a lo indicado en las fichas de seguridad de cada producto.
					SI	**Exposición a virus, bacterias, hongos.**	**BIOLOGICO**	Infecciones, alergias, y efectos tóxicos o intoxicaciones.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	4	8	**MEDIO**	25	200	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO**	6	Patologías o enfermedades que requieran incapacidad temporal.	Ley 9 de 1979	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Implementación del programa de orden y aseo. Capacitación al personal sobre los consecuencias por exposición ante este tipo de riesgo y las medidas preventivas a tener en cuenta. Implementación del programa de recolección de residuos y disposición final.	Utilización del tapabocas en caso de evidenciar la presencia de virus sobre el entorno laboral.
					SI	**Exposición a vegetales y animales**	**BIOLOGICO**	Picaduras, mordeduras, reacciones alérgicas ante la cobertura vegetal.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	6	2	12	**ALTO**	25	300	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO**	6	Muerte	Ley 9 de 1979	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Capacitación al personal sobre las consecuencias por exposición ante este tipo de riesgo y las medidas preventivas a tener en cuenta. Tener a disposición el kit de emergencia ante un posible evento que requiera atención de primeros auxilios.	NO APLICA

OPERATIVO

MUNICIPIO ALPUJARRA

DIRECTOR DE OBRA, INGENIERO RESIDENTE, INSPECTOR SST, PROFESIONAL SOCIAL, INGENIERO AMBIENTAL, TOPOGRAFA

Interventoria Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental para el mejoramiento y mantenimiento de vias terciarias del programa "Colombia Rural" en los municipios del Departamento del Tolima Grupo 1.

1. INSPECCIONAR QUE EL CONTRATISTA EJECUTE SUS ACTIVIDADES DE OBRA, CUMPLIENDO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LAS PARTES: TECNICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

SI	**Presencia de maquinaria, equipos y herramientas.**	**MECANICO**	Golpes, cortes, laceraciones, aplastamiento, amputaciones.	Ninguno	Ninguno	Licencia de conducción y certificados competentes como operadores de maquinaria.	6	3	18	**ALTO**	100	1800	I	**NO ACEPTABLE**	6	La Muerte	Resolución 2400 de 1979	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Concientizar al personal sobre lo riesgos a los cuales se exponen ante la presencia de equipos maquinaria y vehículos en la obra. Concientizar al personal sobre las medidas de prevención que se deben de tener en cuenta ante la operación de equipos vehículos y maquinaria. Implementar la actividad de inspección (pre-operacional) de equipos, vehículos y maquinaria con el fin de garantizar su correcto funcionamiento como medida de prevención ante cualquier incidente y accidente que se pueda llegar a presentar. En el diligenciamiento de los (ATS) describir el procedimiento seguro para el desarrollo de las actividades a desarrollar teniendo en cuenta la presencia de los equipos, vehículos y maquinaria que se encuentre presente en la obra. Establecer un procedimiento seguro para ubicar los equipos, los vehículos y la maquinaria dentro de la obra.	NO APLICA
SI	**Superficies lisas o irregulares** (Caídas del mismo o de diferente nivel)	**LOCATIVO**	Contusiones, torceduras, luxaciones, fisuras.	Ninguno	Ninguno	Certificado vigente para trabajo seguro en alturas.	6	3	18	**ALTO**	100	1800	I	**NO ACEPTABLE**	6	La Muerte	Resolución 2400 de 1979	NO APLICA	NO APLICA	En las excavaciones que se realicen y generen riesgo de caída de diferente nivel, se deben de instalar sistemas de acceso que brinden seguridad para el ascenso y descenso de los trabajadores.	Concientizar al personal con el fin de que sean prevenidos al desplazarse dentro de la obra. Concientizar al personal con el fin de prevenir con este los actos inseguros que se deben de cometer dentro de la obra. Concientizar al personal con el fin de tener claro la definición de condición insegura y como prevenir un accidente o incidente ante esa condición. Implementar los permisos de trabajo (los ATS con el fin de establecer un procedimiento seguro para las tareas que se consideran trabajo en alturas según la normatividad vigente. Exigir y verificar los soportes de los certificados de trabajo en alturas vigentes, en caso de que los trabajadores necesiten realizar actividades sobre alturas y profundidades mayores a dos metros sobre el nivel del terreno estable. Verificar que las condiciones inseguras que se evidencien cuenten con un respectivo sistema de señalización y demarcación.	Equipos y elementos de protección contra caídas para el trabajo seguro según lo expedido en la resolución 4271 del 2021.
SI	**Riesgo por atropellamiento.**	**LOCATIVO**	Lesiones físicas o corporales de importante gravedad.	Ninguno	Ninguno	Licencia de conducción y certificados competentes como operadores de maquinaria.	6	3	18	**ALTO**	100	1800	I	**NO ACEPTABLE**	6	La muerte	Resolución 1885 del 2015	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Concientizar a los conductores y operadores ante el límite de velocidad permisible sobre el cual deben de transitar dentro de la obra. Verificar que la obra cuente con sistema de señalización representado mediante unidades uniformes de señalización informativa, reglamentaria y preventiva. Concientizar al personal sobre las medidas preventivas que deben de tener en cuenta al momento de transitar dentro y fuera de la obra. Mediante los formatos de inspección (pre-operacional-cotidiana) verificar que los vehículos y la maquinaria se encuentren en excelente estado antes de dar inicio a cualquier actividad.	Verificar que los conductores y operadores cuenten con la documentación mínima requerida para operar vehículos y maquinaria.
SI	**Riesgo por atrapamiento.**	**LOCATIVO**	Fracturas, cortes, amputaciones.	Ninguno	Soportes de inspección (pre-operacionales) (inspección locativa)	Ninguno	6	3	18	**ALTO**	60	1080	I	**NO ACEPTABLE**	6	Puede generar la muerte	* Resolución 1016 de 1989 artículo 11 * Resolución 2400 de 1979 título 5, artículo 212	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Concientizar al personal sobre las medidas de prevención a tener en cuenta con el fin de evitar atrapamientos en cuanto a uso por inventario de materiales. Implementar los (ATS) como procedimiento seguro con el fin de evitar cualquier tipo de atrapamientos. Tener en cuenta las actuaciones y las condiciones inseguras	NO APLICA
SI	**Riesgo por exposición ante caída de objetos.**	**LOCATIVO**	Lesiones corporales, traumas, contusiones, fracturas.	Ninguno	Ninguno	Utilización del casco de seguridad	6	3	18	**ALTO**	100	1800	I	**NO ACEPTABLE**	6	Invalidez con incapacidad permanente o la muerte.	Resolución 2400 de 1979	NO APLICA	NO APLICA	En el caso de la excavaciones que se realizan, implementar un procedimiento que permita perfilar los cajones con el fin de evitar el derrumbe de material sobre el personal que vaya a realizar actividades manuales dentro de la excavación.	Velar por el orden y correcto almacenamiento o ubicación de materiales, herramientas y equipos con el fin de evitar que sean un factor de riesgo ante el personal. Concientizar al personal sobre este tipo de riesgo al cual se pueden exponer y las medidas preventivas a tener en cuenta Utilizar los elementos de protección personal (casco de seguridad). Concientizar al personal sobre como identificar las condiciones inseguras y realizar el respectivo aporte para que se realicen las correcciones pertinentes. Concientizar al personal con el fin de evitar actuaciones inseguras dentro de la obra. Implementar sistemas de señalización y demarcación sobre las condiciones inseguras que se identifiquen en la obra.	Implementación y uso de elementos de protección personal (Casco de seguridad).
SI	**Actividad laboral monótona.** (Sobrecarga de trabajo)	**PSICOLABORAL**	Estrés, fatiga, ansiedad	Ninguno	Ninguno	Implementación de pausas activas.		1	0	**BAJO**	25	0	IV	**ACEPTABLE**	6	Síndrome de burnout (con afectación del estrés laboral)	Resolución 2646 del 2008	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Concientizar al personal para que sean organizados en el desarrollo de las actividades correspondientes con el fin de evitar sobrecargas de trabajo. Concientizar al personal con el fin de realizar pausas activas en momentos donde exista evidencia fatiga por sobrecarga de trabajo.	NO APLICA
SI	**Malas relaciones interpersonales.**	**PSICOLABORAL**	Estrés, ansiedad, fatiga, disminución laboral, disminución del rendimiento laboral.	Ninguno	Ninguno	Implementación del comité de convivencia laboral	6	2	12	**ALTO**	25	300	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO**	6	Daños físicos por conflictos interpersonales dentro de la labor.	Resolución 2646 del 2008	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Conformación del comité de convivencia laboral. Concientizar al personal ante las buenas practicas que conllevan a generar una buena convivencia en el entorno laboral. Capacitar al personal ante los procedimientos que se implementaran con el fin de promover una sana convivencia laboral ante el personal.	NO APLICA
SI	**Movimientos repetitivos.**	**BIOMECANICO**	Tendinitis, bursitis, síndromes de atrapamiento nervioso.	Ninguno	Ninguno	Implementación de pausas activas.	6	2	12	**ALTO**	10	120	III	**MEJORABLE**	6	Desordenes musculoesqueléticos.	Decreto 1477 de 2014, Decreto 676 del 2020.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Capacitar al personal sobre la posible exposición ante este riesgo y las medidas de prevención a tener en cuenta. Realizar pausas activas.	NO APLICA
SI	**Posturas inadecuadas.**	**BIOMECANICO**	Molestias cervicales, abdominales, trastorno en la zona lumbar de la espalda, alteraciones en el sistema nervioso y circulatorio.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	6	1	6	**MEDIO**	25	150	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO**	6	Afectaciones sobre la columna vertebral.	NTC 5723 del 2009	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Capacitar al personal con el fin de concientizar los sobre la importancia de adoptar correcta postura en la realización de sus actividades. Concientizar al personal sobre la postura correctas en el momento de manipular cargas. Concientizar al personal para que realicen pausas activas al momento de estar realizando alguna actividad que exija alguna posición corporal durante un lapso de tiempo largo y continuo.	Cinturón de seguridad para realizar posiciones corporales individuales para carga y descarga de elementos pesados.

				SI	**Presencia de líquidos y gases inflamables.**	**RIESGO DE ICENDIO Y EXPLOSION**	Quemaduras de primer, segundo y tercer grado.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	6	2	12	**ALTO**	100	1200	I	**NO ACEPTABLE**	6	La muerte	Decreto 1347 del 2021, Decreto 1072 del 2015 Ley 1575 del 2012	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Capacitar al personal sobre la posible exposición a este tipo de riesgo y las medidas preventivas a tener en cuenta. Tener conformadas la brigada y el plan de emergencia. Disponer del kit de emergencias. Establecer un procedimiento seguro que permita actuar oportunamente ante la ocurrencia de algún siniestro derivado del riesgo de incendio o explosión. Establecer una zona para el almacenamiento seguro de combustibles o gases inflamables. Implementar señalización informativa, reglamentaria o preventiva de ser requerido.	NO APLICA
				SI	**Condiciones inadecuadas de los puestos de trabajo.**	**ERGONÓMICO**	Malas posturas, fatiga, estrés, ansiedad.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	2	4	**BAJO**	10	40	III	**MEJORABLE**	6	Problemas de columna, síndrome del túnel carpiano.	Gatiso 2007	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Capacitar al personal sobre el riesgo ergonómico y las medidas de prevención que se deben de tener en cuenta. Implementar el programa de pausas activas.	NO APLICA
				SI	**Sismos, terremotos, vendavales, inundaciones, derrumbes, lluvias granizadas, nevadas, tormentas eléctricas.**	**DESASTRES POR FENOMENOS NATURALES**	Contusiones, traumatismo corporal, amputaciones, asfixia dependiendo el diferente nivel, electrocución.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	6	1	6	**MEDIO**	100	600	I	**NO ACEPTABLE**	6	La muerte	Ley 1523 del 2012	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Establecer y divulgar el plan de emergencias Establecer las brigadas de emergencia y capacitarlas. Realizar capacitaciones, charlas, mantenimiento y simulacros. Instalar señalización informativa sobre puntos de encuentro y rutas de evacuación.	NO APLICA
				SI	**Secuestro y hurto.**	**PUBLICO**	Afectación sobre la integridad física, moral y psicológica.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	6	4	24	**MUY ALTO**	100	2400	I	**NO ACEPTABLE**	6	La muerte	Ley 418 de 1997	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Capacitar al personal sobre la posible exposición a este tipo de riesgo y las medidas preventivas a tener en cuenta. Solicitar el apoyo de las autoridades competentes en la zona y un canal de comunicación efectivo ante la exposición sobre este tipo de riesgos.	NO APLICA
				SI	**Accidentes de trafico**	**TRANSPORTE**	Lesiones físicas y psicológicas.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	6	2	12	**ALTO**	100	1200	I	**NO ACEPTABLE**	6	La muerte	Ley 2251 del 2022 Decreto 1252 del 2021	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Contar con la documentación reglamentaria del vehículo. Contar con un vehículo que cuente con las medidas mínimas de seguridad para el transporte de personal y materiales de acuerdo a la actividad económica de la empresa. Contar con una póliza de seguro todo riesgo. Contar con los elementos básicos que exige la norma para el tránsito vehicular. Realizar los respectivos mantenimientos y las revisiones mecánicas que requiera el vehículo para su optimo funcionamiento. Para el transporte de personal siempre utilizar los elementos de protección respectivos. Implementar el formato de inspección vehicular con el fin de verificar que el vehículo se encuentra en optimas condiciones para su uso. Realizar capacitaciones en seguridad vial.	Licencia de conducción vigente del conductor.

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS

CONSORCIO INTERMUNICIPIOS

FECHA DE ELABORACIÓN: Noviembre 2022 | **DIRECCIÓN:** CORREDOR VIAL - VEREDAS PARADERO 1 - COLEGIO SECTOR LOS CHORROS - MUNICIPIO FLANDES. | **ELABORADO POR:** DILAN ZABALA | **NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES :** 06

PROCESO	ZONA - LUGAR	CARGOS	ACTIVIDADES	TAREAS	RUTINARIO (SI O NO)	PELIGRO		EFECTOS POSIBLES	CONTROLES EXISTENTES			EVALUACION DEL RIESGO							VALORACION DEL RIESGO	CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES			MEDIDAS DE INTERVENCION				
						DESCRIPCION	CLASIFICACION		FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	NIVEL DE DEFICIENCIA	NIVEL DE EXPOSICION	NIVEL DE PROBABILIDAD NDXNE	INTERPERTACION DEL NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO NRE INTERVENCION	INTERPRETACION DEL NR	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	NUMERO DE EXPUESTOS	PEOR CONSECUENCIA	EXISTENCIA REQUISITO LEGAL ESPECIFICO SI o NO	ELIMINACION	SUSTITUCION	CONTROLES DE INGENIERIA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS, SEÑALIZACION, ADVERTENCIA	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
					SI	**Exposición a niveles altos de ruido**	**FISICO**	Reducción de la percepción, interferencia en las comunicaciones, afectación sobre la capacidad auditiva.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	6	3	18	**ALTO**	100	1800	I	**NO ACEPTABLE**	6	La muerte	Resolución 0627 del 2006 Resolución 2400 de 1979	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Capacitar al personal con el fin de generar consciencia sobre los riesgos a los cuales se expone al personal en la zona donde se presentan altos índices de ruido. Impartir medidas de prevención con el fin de que el personal evite la exposición prolongada en las zonas donde se evidencien altos índices de ruido.	Utilización de Tapa oídos de copas de inserción.
					SI	**Exposición a temperaturas extremas** (calor) (frio) (precipitaciones)	**FISICO**	**Calor:** Estrés, fatiga, síndrome por golpe de calor, deshidratación **Precipitaciones:** Exposición al frio, infecciones respiratorias, otitis, neumonía entre otras enfermedades.	Ninguno	Ninguno	Actividad de hidratación al personal.	6	4	24	**MUY ALTO**	25	600	I	**NO ACEPTABLE**	6	Golpe de calor. Enfermedades que requieren incapacidad laboral temporal	Decreto 1281 de 1994	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Concientizar al personal sobre la importancia de estirar habitualmente constantemente. Concientizar al personal con el fin de realizar pausas activas. Garantizar que se acompaña la actividad de hidratación sobre el personal. Concientizar al personal con el fin de que no se exponga en caso de presentarse precipitaciones en campo. Instalar equipos de ventilación artificial en la zona administrativa. (Ventiladores).	Utilización de sombrilla e impermeables en caso de ser necesario.
					SI	**Exposición a Vibraciones**	**FISICO**	Lumbalgias, alteraciones discales, neuropatías.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	1	2	**BAJO**	10	20	IV	**ACEPTABLE**	6	Efectos perniciosos sobre la columna vertebral.	Norma iso 2631 Resolución 2400 de 1979	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Concientizar al personal sobre las medidas de prevención a tener en cuenta en las zonas donde este expuesto las maquinas que produzcan vibraciones al momento de operar.	NO APLICA
					SI	**Exposición a radiación no ionizante** (Rayos Solares).	**FISICO**	Afectación sobre la visión, manchas en la piel, envejecimiento prematuro de la piel.	Ninguno	Ninguno	Utilización de Dotación y elementos de protección personal.	6	2	12	**ALTO**	10	120	III	**MEJORABLE**	6	Cáncer de piel.	Proyecto de ley 129 de 2016 .	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Concientizar al personal para que en lo posible evite la exposición a obre los rayos solares. Concientizar al personal para que utilice la dotación y los elementos de protección personal en busca de evitar el contacto prolongado de los rayos solares sobre la piel. Concientizar al personal con el fin de que utilicen protector solar. Concientizar al personal para que realicen pausas activas buscando ubicarse bajo la sombra en los momentos donde los rayos solares se evidencien demasiado fuertes.	Entrega de Dotación y EPP'S con el fin de evitar la exposición de los rayos solares sobre la piel.
					SI	**Exposición a material particulado** (polvo)	**QUIMICO**	Alergia, molestias respiratoria, malestar general	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	2	4	**BAJO**	25	100	III	**MEJORABLE**	6	Enfermedades cardiacas o pulmonares.	Resolución 2254 del 2017	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Concientizar al personal con el fin de que en lo posible evitan la exposición a la proliferación de material particulado. Concientizar al personal para que utilicen el tapaboca y las gafas en caso de verse expuestos a un alto índice de proliferación de material particulado.	Utilización de Tapaboca y gafas de seguridad
					SI	**Exposición a sustancias químicas, líquidos, gases y vapores y humos.**	**QUIMICO**	Neumonitis por hipersensibilidad, alergias, intoxicaciones.	Sustancias químicas suministradas por proveedores que garantizan sus condiciones mínimas de seguridad.	Ninguno	Productos químicos con sus respectivas fichas de seguridad.		1		**BAJO**	10	0	IV	**ACEPTABLE**	6	Infección pulmonar.	Decreto 1973 de 1995	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Concientizar al personal sobre las medidas preventivas a tener en cuenta a la hora de manipular sustancias químicas Concientizar al personal sobre las medidas preventivas a tener en cuenta al momento de sentirse expuestos sobre humos y vapores. Concientizar al personal sobre los riesgos a la salud que puede generar la exposición sobre sustancias químicas sólida, líquidas, gases y vapores. Concientizar al personal sobre el almacenamiento correcto y el transporte de sustancias químicas.	Utilización de los elementos de protección personal y la dotación correspondiente de acuerdo a lo indicado en las fichas de seguridad de cada producto.
					SI	**Exposición a virus, bacterias, hongos.**	**BIOLOGICO**	Infecciones, alergias, y efectos tóxicos o intoxicaciones.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	4	8	**MEDIO**	25	200	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO**	6	Patologías o enfermedades que requieran incapacidad temporal.	Ley 9 de 1979	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Implementación del programa de orden y aseo. Capacitación al personal sobre las consecuencias por exposición ante este tipo de riesgo y las medidas preventivas a tener en cuenta. Implementación del programa de recolección de residuos y disposición final.	Utilización del tapaboca en caso de evidenciar la presencia de virus sobre el entorno laboral.
					SI	**Exposición a vegetales y animales**	**BIOLOGICO**	Picaduras, mordeduras, reacciones alérgicas ante la cobertura vegetal.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	6	2	12	**ALTO**	25	300	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO**	6	Muerte	Ley 9 de 1979	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Capacitación al personal sobre las consecuencias por exposición ante este tipo de riesgo y las medidas preventivas a tener en cuenta. Tener a disposición el kit de emergencia ante un posible evento que requiera atención de primeros auxilios.	NO APLICA

1. INSPECCIONAR QUE EL CONTRATISTA EJECUTE SUS ACTIVIDADES DE OBRA, CUMPLIENDO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LAS PARTES: TECNICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

SI	Mecánicos rupestres.	BIOMECANICO	Tendinitis, bursitis, deshidratación, estrés térmico,	Negativo	Negativo	Negativo	Negativo	Negativo	6	6	12	12	ALTO	10	120	III	MEJORABLE	6	Prueba con resultados positivos.	Decreto 1477 de 2014. Decreto 676 del 2020.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Capacitar al personal sobre la pausa activa antes de iniciar labores y la medida de prevención cinco (5) veces al día. Realizar pausas activas.	NO APLICA	
SI	Mala relaciones interpersonales.	PSICOLABORAL	Estrés, ansiedad, fobia, depresión, conflictos laborales	Negativo	Negativo	Negativo	Implementación del comité de convivencia laboral	Implementación de pausas activas	6	2	12	12	ALTO	2.5	300	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	6	Daño físico por conflictos interpersonales dentro de la obra.	Resolución 2646 del 2008	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Concientizar al personal con los procedimientos para identificar factores de riesgo psicosocial en el trabajo y formular acciones de intervención.	NO APLICA	
SI	Actividad laboral (Sobrecarga de trabajo)	PSICOLABORAL	Estrés, carga mental.	Negativo	Negativo	Negativo	Implementación de pausas activas	Implementación de pausas activas	6	1	0	0	BAJO	2.5	0	IV	ACEPTABLE	6	Sobrecarga de trabajo (cansancio)	Resolución 2646 del 2008	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Concientizar al personal para no sobrepasarse en el desarrollo de sus labores para evitar accidentes. Hacer pausas activas durante la jornada laboral.	NO APLICA	
SI	Riesgo por exposición sin control a objetos.	LOCATIVO	Lesiones cortantes, contusiones, fracturas.	Negativo	Negativo	Negativo	Utilización del casco de seguridad	Negativo	6	4	24	100	MUY ALTO	100	2400	I	NO ACEPTABLE	6	Invadir con vehículos a transeunte o a tercero	Resolución 240 de 1979	NO APLICA	NO APLICA	Vías por carácter permanente o temporales deberán tener señalización preventiva y reglamentaria para circular a una velocidad máxima de 30 km/h. Contar con señalización preventiva para los vehículos y peatones y la cantidad precisa de señales. Utilizar los elementos de protección personal necesarios para el desarrollo de la actividad. Garantizar que el personal calificado y conductores cumplan con todos los requisitos que establece la normatividad vigente. Contratar personal calificado y con experiencia en las actividades a desarrollar. Implementar señales de advertencia sobre la presencia de vehículos pesados, maquinaria y personal en la vía. Capacitar a los conductores en las normas de tránsito y seguridad vial. Garantizar que los conductores cumplan con los requisitos de seguridad establecidos por la empresa. Contar con el personal idóneo y capacitado para operar maquinaria pesada. Implementar señales de advertencia sobre la presencia de vehículos pesados, maquinaria y personal en la vía. Capacitar a los conductores en las normas de tránsito y seguridad vial. Garantizar que los conductores cumplan con los requisitos de seguridad establecidos por la empresa. Contar con el personal idóneo y capacitado para operar maquinaria pesada.	Implementación y uso de elementos de protección personal (Casco de seguridad).	NO ACEPTABLE	
SI	Riesgo por manipulación.	LOCATIVO	Lesiones cortantes, contusiones, fracturas.	Negativo	Negativo	Soportes de inspección (preoperacionales) (inspección horno)	Negativo	Negativo	6	3	18	60	ALTO	6	1080	I	NO ACEPTABLE	6	Puede generar lumbares	* Resolución 1016 de 1989. * Resolución 2400 de 1979 Título I, artículo 2012	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Verificar que los trabajadores cuenten con la capacitación necesaria para manipular cargas y evitar lesiones.	NO APLICA	
SI	Riesgo por atropellamiento.	LOCATIVO	Lesiones por contusiones, fracturas.	Negativo	Licencia de conducción y certificado competencias para operadores de maquinaria.	Certificado vigente para trabajo en alturas.	Licencia de conducción y certificado competencias como operador de maquinaria.	Negativo	6	3	18	100	ALTO	100	1800	I	NO ACEPTABLE	6	Lumante	Resolución 1885 del 2015	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Verificar que los conductores cuenten con la capacitación necesaria para manipular cargas y evitar lesiones. Verificar que todos cuenten con la afiliación a la ARL y que estén capacitados en trabajo seguro en alturas. Garantizar que el personal cuente con la capacitación y la formación requeridas para realizar sus labores de forma segura. Implementar y mantener un programa de vigilancia epidemiológica (PVE) para prevenir lesiones musculoesqueléticas. Realizar pausas activas para reducir la fatiga y el riesgo de lesiones. Capacitar a los trabajadores en técnicas de levantamiento seguro de cargas y en el uso de ayudas mecánicas cuando sea necesario. Garantizar que el personal cuente con la capacitación y la formación requeridas para realizar sus labores de forma segura.	Verificar que los conductores cuenten con la capacitación necesaria para manipular cargas y evitar lesiones.	NO ACEPTABLE
SI	Superficies lisas o irregulares (Caídas a nivel y diferente nivel)	LOCATIVO	Golpes, cortes, laceraciones, aplastamiento, amputaciones	Negativo	Licencia de conducción y certificado competencias para operadores de maquinaria.	Certificado vigente para trabajo en alturas.	Licencia de conducción y certificado competencias como operador de maquinaria.	Negativo	6	3	18	100	ALTO	100	1800	I	NO ACEPTABLE	6	Lumante	Resolución 240 de 1979	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Garantizar que los plataformas elevadoras cuenten con barandas de protección y sistemas de anclaje para evitar caídas de altura. Implementar y mantener un programa de vigilancia epidemiológica (PVE) para prevenir lesiones musculoesqueléticas. Realizar pausas activas para reducir la fatiga y el riesgo de lesiones. Capacitar a los trabajadores en técnicas de levantamiento seguro de cargas y en el uso de ayudas mecánicas cuando sea necesario. Garantizar que el personal cuente con la capacitación y la formación requeridas para realizar sus labores de forma segura.	Equipo y elementos de protección contra caídas de altura (Resolución 4272 del 2021 expedida en la resolución 0217 del 2021)	NO APLICA
SI	Presencia de maquinaria, equipo y herramientas.	MECANICO	Golpes, cortes, laceraciones, aplastamiento, amputaciones	Negativo	Licencia de conducción y certificados competencias para operadores de maquinaria.	Certificado vigente para trabajo en alturas.	Licencia de conducción y certificado competencias como operador de maquinaria.	Negativo	6	3	18	100	ALTO	100	1800	I	NO ACEPTABLE	6	Lumante	Resolución 240 de 1979	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Concientizar al personal sobre los riesgos a los cuales se encuentran expuestos durante la ejecución de sus labores. Concientizar al personal sobre medidas preventivas que se deben tener en cuenta para evitar accidentes. Implementar la señalización preventiva en todas las áreas de trabajo. Realizar mantenimiento preventivo a todas las máquinas y herramientas. Exigir el uso de los elementos de protección personal. Realizar capacitaciones periódicas sobre el uso seguro de maquinaria y herramientas. Establecer procedimientos claros para el manejo de materiales y equipos. Realizar inspecciones periódicas de las áreas de trabajo. Implementar un sistema de reporte de incidentes y accidentes.	NO APLICA	

					SI	**Posturas inadecuadas.**	**BIOMECANICO**	Mialgias cervicales, dorsolumbares, trastorno en la zona lumbar de la espalda, alteraciones en el sistema nervioso y cerebelotoso.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	6	1	6	**MEDIO**	25	150	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO**	6	Afectaciones sobre la columna vertebral.	NTC 5723 del 2009	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Capacitar al personal con el fin de concientizarlos sobre la importancia de adoptar correcta postura en la realización de sus actividades. Concientizar al personal sobre las posturas correctas en el momento de manipular cargas. Concientizar al personal para que realicen pausas activas el momento de estar realizando alguna actividad que exija alguna posición corporal durante un lapso de tiempo largo y continuo.	Cinturón de seguridad para realizar posiciones seguras a individuales para cargar y descargar de elementos pesados.		
					SI	**Presencia de líquidos y gases inflamables.**	**RIESGO DE ICENDIO Y EXPLOSION**	Quemaduras de primer, segundo y tercer grado.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	6	2	12	**ALTO**	100	1200	I	**NO ACEPTABLE**	6	La muerte	Decreto 1347 del 2021, Decreto 1072 del 2015 Ley 1575 del 2012	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Capacitar al personal sobre la posible exposición a este tipo de riesgo y las medidas preventivas a tener en cuenta. Tener conformadas la brigada y el plan de emergencia. Disponer del kit de emergencias. Establecer un procedimiento seguro que permita actuar en oportunamente en la ocurrencia de algún siniestro derivado al riesgo de incendio o explosión. Establecer una zona para el almacenamiento seguro de combustibles o gases inflamables. Implementar señalización informativa, reglamentaria o informativa de ser requerido.	NO APLICA		
					SI	**Condiciones inadecuadas de los puestos de trabajo.**	**ERGONÓMICO**	Malas posturas, fatiga, estrés, ansiedad.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	2	4	**BAJO**	10	40	III	**MEJORABLE**	6	Problemas de columna, síndrome del túnel carpiano.	Gatiso 2007	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Capacitar al personal sobre el riesgo ergonómico y las medidas de prevención que se deben de tener en cuenta. Implementar el programa de pausas activas.	NO APLICA		
					SI	**Sismos, terremotos, vendavales, inundaciones, derrumbes, lluvias granizadas, nevadas, tormentas eléctricas.**	**DESASTRES POR FENÓMENOS NATURALES**	Contusiones, trauma tismo corporal, araqueamientos, caídas de distinto o diferente nivel, desintoxicación.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	6	1	6	**MEDIO**	100	600	I	**NO ACEPTABLE**	6	La muerte	Ley 1523 del 2012	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Establecer y divulgar el plan de emergencias Establecer las brigadas de emergencia y capacitarlas. Realizar capacitaciones, charlas, mantenimiento y simulacros. Instalar señalización informativa sobre puntos de encuentro y rutas de evacuación.	NO APLICA		
					SI	**Secuestro y huelga.**	**PUBLICO**	Afectación sobre la integridad física, moral y psicológica.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	6	4	24	**MUY ALTO**	100	2400	I	**NO ACEPTABLE**	6	La muerte	Ley 418 de 1997	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Capacitar al personal sobre la posible exposición a este tipo de riesgo y las medidas preventivas a tener en cuenta. Solicitar el apoyo de las autoridades competentes en la zona y un canal de comunicación efectivo ante la exposición sobre este tipo de riesgos.	NO APLICA		
					SI	**Accidentes de tráfico**	**TRANSPORTE**	Lesiones físicas y psicológicas.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	6	2	12	**ALTO**	100	1200	I	**NO ACEPTABLE**	6	La muerte	Ley 2251 del 2022 Decreto 1252 del 2021	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Contar con la documentación reglamentaria del vehículo. Contar con un vehículo que cuente con las medidas mínimas de seguridad para el transporte de personal y materiales de acuerdo a la actividad económica de la empresa. Contar con una póliza de seguro todo riesgo. Contar con los elementos básicos que exige la norma para el tránsito vehicular. Realizar los respectivos mantenimientos y las revisiones mecánicas pertinentes al vehículo para su óptimo funcionamiento. Para el transporte de personal se debe utilizar los elementos de protección respectivos. Implementar el formato de inspección vehicular con el fin de verificar que el vehículo se encuentra en optimas condiciones para su uso. Realizar capacitaciones en seguridad vial.	Licencia de conducción vigente del conductor.		

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS

CONSORCIO INTERMUNICIPIOS

FECHA DE ELABORACIÓN: Noviembre 2022 | **DIRECCIÓN:** CORREDOR VIAL - VEREDAS LA REFORMA, LA PRIMAVERA Y LAS PALMAS - MUNICIPIO DE MELGAR. | **ELABORADO POR:** DILAN ZABALA | **NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES :** 06

PROCESO	ZONA - LUGAR	CARGOS	ACTIVIDADES	TAREAS	RUTINARIO (SI O NO)	PELIGRO		EFECTOS POSIBLES	CONTROLES EXISTENTES			EVALUACION DEL RIESGO							VALORACION DEL RIESGO	CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES			MEDIDAS DE INTERVENCION				
							CLASIFICACION		FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	NIVEL DE DEFICIENCIA	NIVEL DE EXPOSICION	NIVEL DE PROBABILIDAD NDXNE	INTERPERTACION DEL NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO NRE INTERVENCION	INTERPRETACION DEL NR	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	NUMERO DE EXPUESTOS	PEOR CONSECUENCIA	EXISTENCIA REQUISITO LEGAL ESPECIFICO SI o NO	ELIMINACION	SUSTITUCION	CONTROLES DE INGENIERIA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS, SEÑALIZACION, ADVERTENCIA	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
					SI	**Exposición a niveles altos de ruido**	**FISICO**	Reducción de la percepción, interferencia en las comunicaciones, afectación sobre la capacidad auditiva.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	6	3	18	**ALTO**	100	1800	I	**NO ACEPTABLE**	6	La muerte	Resolución 0627 del 2006 Resolución 2400 de 1979	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Capacitar al personal con el fin de generar consciencia sobre los riesgos a los cuales se expone en las zonas donde se presentan altos índices de ruido. Impartir medidas de prevención con el fin de que el personal evite la exposición prolongada en las zonas donde se evidencien altos índices de ruido.	Utilización de Tapa oídos de copas de inserción.
					SI	**Exposición a temperaturas extremas** (calor) (frio) (precipitaciones)	**FISICO**	**Calor:** Estrés, fatiga, síndrome por golpe de calor, deshidratación **Precipitaciones:** Exposición al frio, infecciones respiratorias, otitis, neumonía entre otras enfermedades.	Ninguno	Ninguno	Actividad de hidratación al personal.	6	3	18	**ALTO**	25	450	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO**	6	Golpe de calor. Enfermedades que requieren incapacidad laboral temporal	Decreto 1281 de 1994	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Co minimizar al personal sobre la importancia de estarse hidratando constantemente. Concientizar al personal con el fin de realizar pausas activas. Garantizar que se cumpla la actividad de hidratación sobre el personal. Co minimizar al personal con el fin de que no se exponga en caso de presentarse precipitaciones en campo.	Utilización de sombrilla e impermeables en caso de ser necesario.
					SI	**Exposición a Vibraciones**	**FISICO**	Lumbalgias, alteraciones discales, escoliosis.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	1	2	**BAJO**	10	20	IV	**ACEPTABLE**	6	Efectos perniciosos sobre la columna vertebral.	Norma iso 2631 Resolución 2400 de 1979	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Concientizar al personal sobre las medidas de prevención a tomar en cuenta en las zonas donde estén operando las maquinas que produzcan vibraciones al momento de operar. Inspeccionar mediante los preoperacionales el estado de los equipos y la maquinaria que se vaya a utilizar y establecer un procedimiento seguro para su operatividad.	NO APLICA
					SI	**Exposición a radiación no ionizante** (Rayos Solares).	**FISICO**	Afectación sobre la visión, manchas en la piel, envejecimiento prematuro de la piel.	Ninguno	Ninguno	Utilización de Dotación y elementos de protección personal.	6	3	18	**ALTO**	10	180	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO**	6	Cáncer de piel.	Proyecto de ley 129 de 2016 .	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Concientizar al personal para que en lo posible evite la exposición sobre los rayos solares. Concientizar al personal para que utilice la dotación y los elementos de protección personal en busca de evitar el contacto prolongado de los rayos solares sobre la piel. Concientizar al personal con el fin de que utilicen protector solar. Concientizar al personal para que realicen pausas activas buscando ubicarse bajo la sombra en los momentos donde los rayos solares se evidencien demasiado fuertes.	Entrega de Dotación y EPP'S con el fin de evitar la exposición del exceso de rayos solares sobre la piel.
					SI	**Exposición a material particulado** (polvo)	**QUIMICO**	Alergia, molestias respiratorias, malestar general	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	2	4	**BAJO**	25	100	III	**MEJORABLE**	6	Enfermedades cardiacas o pulmonares.	Resolución 2254 del 2017	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Concientizar al personal con el fin de que en lo posible evite la exposición a la proliferación de material particulado. Concientizar al personal para que utilicen el tapabocas y las gafas en caso de verse expuestos a un alto índice de proliferación de material particulado.	Utilización de Tapabocas y gafas de seguridad
					SI	**Exposición a sustancias químicas, líquidos, gases, vapores y humos.**	**QUIMICO**	Neumonitis por hipersensibilidad, alergias, intoxicaciones.	Sustancias químicas suministradas por proveedores que garantizan sus condiciones mínimas de seguridad.	Ninguno	Productos químicos con sus respectivas fichas de seguridad.			2	**BAJO**	10	0	IV	**ACEPTABLE**	6	Infección pulmonar.	Decreto 1973 de 1995	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Concientizar al personal sobre las medidas preventivas a tomar en cuenta a la hora de manipular sustancias químicas Concientizar al personal sobre las medidas preventivas a tomar en cuenta al momento de sostener exposición sobre humos y vapores. Concientizar al personal sobre el riesgo a la salud que puede generar la exposición sobre sustancias químicas solidas, líquidas, gases y vapores. Concientizar al personal sobre el almacenamiento correcto y el transporte de sustancias químicas.	Utilización de los elementos de protección personal y la dotación correspondiente de acuerdo a lo indicado en las fichas de seguridad de cada producto.
					SI	**Exposición a virus, bacterias, hongos.**	**BIOLOGICO**	Infecciones, alergias, y efectos tóxicos o intoxicaciones.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	6	4	24	**MUY ALTO**	25	600	I	**NO ACEPTABLE**	6	Patologías o enfermedades que requieran incapacidad temporal.	Ley 9 de 1979	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Implementación del programa de orden y aseo. Capacitación al personal sobre las consecuencias por exposición ante este tipo de riesgo y las medidas preventivas a tener en cuenta. Implementación del programa de recolección de residuos y disposición final.	Utilización del tapabocas en caso de evidenciar la presencia de virus sobre el entorno laboral.
					SI	**Exposición a vegetales y animales**	**BIOLOGICO**	Picaduras, mordeduras, reacciones alérgicas ante la ocurrencia vegetal.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	6	3	18	**ALTO**	25	450	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO**	6	Muerte	Ley 9 de 1979	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Capacitación al personal sobre las consecuencias por exposición ante este tipo de riesgo y las medidas preventivas a tener en cuenta. Tener a disposición el kit de emergencia ante un posible evento que requiera atención de primeros auxilios. Investigar así sea el índice de presencia de especies de animales y plantas que puedan presentar un riesgo de accidentalidad ante el trabajador.	NO APLICA

OPERATIVO

MUNICIPIO MELGAR

DIRECTOR DE OBRA, INGENIERO RESIDENTE, INSPECTOR SST, PROFESIONAL SOCIAL, INGENIERO AMBIENTAL, TOPOGRAFA

Interventoria Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental para el mejoramiento y mantenimiento de vias terciarias del programa "Colombia Rural" en los municipios del Departamento del Tolima Grupo 1.

1. INSPECCIONAR QUE EL CONTRATISTA EJECUTE SUS ACTIVIDADES DE OBRA, CUMPLIENDO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LAS PARTES: TECNICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

SI	**Presencia de maquinaria, equipos y herramientas.**	**MECANICO**	Golpes, cortes, laceraciones, aplastamiento, amputaciones.	Ninguno	Ninguno	Licencia de conducción y certificados competentes como operadores de maquinaria.	6	3	18	**ALTO**	100	1800	I	**NO ACEPTABLE**	6	La Muerte	Resolución 2400 de 1979	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Concientizar al personal sobre lo riesgos a los cuales se exponen ante la presencia de equipos maquinaria y vehículos en la obra. Concientizar al personal sobre las medidas de prevención que se deben de tener en cuenta ante la operación de equipos, vehículos y maquinaria. Implementar la actividad de inspección (pre-operacional) de equipos, vehículos y maquinaria con el fin de garantizar su correcto funcionamiento como medida de prevención ante cualquier incidente y accidente que se pueda llegar a presentar. En el diligenciamiento de los (ATS) describir el procedimiento seguro para el desarrollo de las actividades a desarrollar teniendo en cuenta la presencia de los equipos, vehículos y maquinaria que se encuentre presente en la obra. Establecer un procedimiento seguro para ubicar los equipos, los vehículos y la maquinaria dentro de la obra.	Presentar los documentos mínimos requeridos según el equipo o maquinaria que se vaya a operar.
SI	**Superficies lisas o irregulares** (Caídas del mismo o de diferente nivel)	**LOCATIVO**	Contusiones, torceduras, luxaciones, fracturas.	Ninguno	Ninguno	Certificado vigente para trabajo seguro en alturas	10	3	30	**MUY ALTO**	100	3000	I	**NO ACEPTABLE**	6	La Muerte	Resolución 2400 de 1979	NO APLICA	NO APLICA	En las excavaciones que se realicen y generen riesgo de caída de diferente nivel, se deben de instalar sistemas de acceso que brinden seguridad para el ascenso y descenso de los trabajadores.	Concientizar al personal con el fin de que sean proveídos al desplazarse dentro de la obra. Concientizar al personal con el fin de prevenir entre los actos inseguros que se deben de acometer dentro de la obra. Concientizar al personal con el fin de tener claro la definición de condición insegura y como prevenir un accidente o incidente ante esa condición. Implementar los permisos de trabajo (ptos ATS) con el fin de establecer un procedimiento seguro para los trabajos que se desarrollen en alturas según la normatividad vigente. Exigir y verificar los soportes de los certificados de trabajo en alturas vigentes, en caso de que los trabajadores nuevos realicen actividades sobre alturas y profundidades mayores a dos metros sobre el nivel del terreno estable. Verificar que las condiciones inseguras que se evidencien cuenten con un respectivo sistema de señalización y demarcación.	Equipos y elementos de protección contra caídas para el trabajo seguro según lo expedido en la resolución 4271 del 2021.
SI	**Riesgo por atropellamiento.**	**LOCATIVO**	Lesiones físicas o corporales de importante gravedad.	Ninguno	Ninguno	Licencia de conducción y certificados competentes como operadores de maquinaria.	6	3	18	**ALTO**	100	1800	I	**NO ACEPTABLE**	6	La muerte	Resolución 1885 del 2015	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Concientizar a los conductores y operadores sobre el límite de velocidad permisible sobre el eral dentro de transitar dentro de la obra. Verificar que la obra cuente con sistema de señalización representados mediante unidades uniformes de señalización informativa, reglamentaria y preventiva. Concientizar al personal sobre las medidas preventivas que deben de tener en cuenta al momento de transitar dentro y fuera de la obra. Mediante los formatos de inspección (pre-operacional) verificar que los vehículos y la maquinaria se encuentren en excelente estado antes de dar inicio a cualquier actividad.	Verificar que los conductores y operadores cuenten con la documentación mínima requerida para operar vehículos y maquinaria.
SI	**Riesgo por atrapamiento.**	**LOCATIVO**	Fracturas, cortes, amputaciones.	Ninguno	Soportes de inspección (preoperacional) (inspección locativa)	Ninguno	6	2	12	**ALTO**	60	720	I	**NO ACEPTABLE**	6	Puede generar la muerte	* Resolución 1016 de 1989 artículo 11 * Resolución 2400 de 1979 título 5, artículo 212	NO APLICA	NO APLICA	Garantizar que las plataformas provisionales instaladas cuenten con las condiciones mínimas de seguridad para el personal que vaya a laborar sobre ellas. Garantizar que las excavaciones realizadas no presenten un riesgo de derrumbe de material que pueda dar lugar a atrapamiento de personal.	Concientizar al personal sobre las medidas de prevención a tener en cuenta con el fin de evitar atrapamientos mecánicos o por movimiento de materiales. Implementar los (ATS) como procedimiento seguro con el fin de evitar cualquier tipo de atrapamientos. Tener en cuenta las actuaciones y las condiciones inseguras.	NO APLICA
SI	**Riesgo por exposición ante caída de objetos.**	**LOCATIVO**	Lesiones corporales, traumas, contusiones, fracturas.	Ninguno	Ninguno	Utilización del casco de seguridad	6	2	12	**ALTO**	100	1200	I	**NO ACEPTABLE**	6	Invalidez con incapacidad permanente o la muerte.	Resolución 2400 de 1979	NO APLICA	NO APLICA	En el caso de la excavaciones que se realicen, implementar un procedimiento que permita perfilar los cajeos con el fin de evitar el derrumbe de material sobre el personal que vaya a realizar actividades manuales dentro de la excavación.	Velar por el orden y correcto almacenamiento o ubicación de materiales, herramientas y equipos con el fin de evitar que sean un factor de riesgo ante el personal. Concientizar al personal sobre cualquier tipo de riesgo al cual se pueden exponer y las medidas preventivas a tomar en cuenta. Utilizar los elementos de protección personal (casco de seguridad). Concientizar al personal sobre como identificar las condiciones inseguras y realizar el respectivo reporte para que se realicen las correcciones pertinentes. Concientizar al personal con el fin de evitar actuaciones inseguras dentro de la obra. Implementar sistemas de señalización y demarcación sobre las condiciones inseguras que se identifiquen en la obra. Concientizar al personal con el fin de mantener organizados los equipos, las herramientas y los materiales de trabajo que se encuentren sobre las plataformas provisionales y evitar condiciones inseguras que expongan al personal ante el riesgo de caída de objetos.	Implementación y uso de elementos de protección personal (Casco de seguridad).
SI	**Actividad laboral monótona.** (Sobrecarga de trabajo)	**PSICOLABORAL**	Estrés, fatiga, ansiedad	Ninguno	Ninguno	Implementación de pausas activas.	1	0	0	**BAJO**	25	0	IV	**ACEPTABLE**	6	Síndrome de burnout (cronificación del estrés laboral)	Resolución 2646 del 2008	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Concientizar al personal para que sean organizados en el desarrollo de las actividades correspondientes con el fin de evitar sobrecargas de trabajo. Concientizar al personal con el fin de realizar pausas activas en momentos donde exista evidencia fatiga por sobrecarga de trabajo.	NO APLICA
SI	**Malas relaciones interpersonales.**	**PSICOLABORAL**	Estrés, ansiedad, fatiga, disminución del laboral, disminución del rendimiento laboral.	Ninguno	Ninguno	Implementación del comité de convivencia laboral	6	2	12	**ALTO**	25	300	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO**	6	Daños físicos por conflictos interpersonales dentro de la labor.	Resolución 2646 del 2008	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Conformación del comité de convivencia laboral. Concientizar al personal ante las buenas practicas que conlleven a generar una buena convivencia en el entorno laboral. Capacitar al personal ante los procedimientos que se implementaran con el fin de promover una sana convivencia laboral entre al personal.	NO APLICA
SI	**Movimientos repetitivos.**	**BIOMECANICO**	Tendinitis, bursitis, síndromes de atrapamiento nervioso.	Ninguno	Ninguno	Implementación de pausas activas.	2	2	4	**BAJO**	10	40	III	**MEJORABLE**	6	Desordenes musculoesqueléticos.	Decreto 1477 de 2014, Decreto 676 del 2020.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Capacitar al personal sobre la posible exposición ante este riesgo y las medidas de prevención a tener en cuenta. Realizar pausas activas.	NO APLICA
SI	**Posturas inadecuadas.**	**BIOMECANICO**	Molestias cervicales, dolorimientos, trastorno en la zona lumbar de la espalda, alteraciones en el sistema nervioso y cerebelario.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	6	1	6	**MEDIO**	25	150	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO**	6	Afectaciones sobre la columna vertebral.	NTC 5723 del 2009	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Capacitar al personal con el fin de concientizar los sobre la importancia de adoptar correctas posturas en la realización de sus actividades. Concientizar al personal sobre las posturas correctas en el momento de manipular cargas. Concientizar al personal para que realicen pausas activas el momento de estar realizando alguna actividad que exija alguna posición corporal durante un lapso de tiempo largo y continuo.	Citación de seguridad para realizar posiciones corporales individuales para carga y descarga de elementos pesados.

				SI	**Presencia de liquidos y gases inflamables.**	**RIESGO DE ICENDIO Y EXPLOSION**	Quemaduras de primer, segundo y tercer grado.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	6	2	12	**ALTO**	100	1200	I	**NO ACEPTABLE**	6	La muerte	Decreto 1347 del 2021, Decreto 1072 del 2015 Ley 1575 del 2012	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Capacitar al personal sobre la posible exposición a este tipo de riesgo y las medidas preventivas a tener en cuenta. Tener conformadas la brigada y el plan de emergencia. Disponer del kit de emergencias. Establecer un procedimiento seguro que permita actuar oportunamente ante la ocurrencia de algún siniestro derivado del riesgo de incendio o explosión. Establecer una zona para el almacenamiento seguro de combustibles o gases inflamables. Implementar señalización informativa, reglamentaria o preventiva de ser requerido.	NO APLICA
				SI	**Condiciones inadecuadas de los puestos de trabajo.**	**ERGONÓMICO**	Malas posturas, fatiga, estrés, ansiedad.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	2	4	**BAJO**	10	40	III	**MEJORABLE**	6	Problemas de columna, síndrome del túnel carpiano.	Gatiso 2007	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Capacitar al personal sobre el riesgo ergonómico y las medidas de prevención que se deben de tener en cuenta. Implementar el programa de pausas activas.	NO APLICA
				SI	**Sismos, terremotos, vendavales, inundaciones, derrumbes, lluvias granizadas, nevadas, tormentas eléctricas.**	**DESASTRES POR FENOMENOS NATURALES**	Contusiones, traumatismo corporal, amputaciones, asfixia dedolores o diferente nivel, electrocución.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	6	1	6	**MEDIO**	100	600	I	**NO ACEPTABLE**	6	La muerte	Ley 1523 del 2012	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Establecer y divulgar el plan de emergencias Establecer las brigadas de emergencia y capacitarlas. Realizar capacitaciones, charlas, mantenimiento y simulacros. Instalar señalización informativa sobre puntos de encuentro y rutas de evacuación.	NO APLICA
				SI	**Secuestro y hurto.**	**PUBLICO**	Afectación sobre la integridad física, moral y psicológica.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	6	2	12	**ALTO**	100	1200	I	**NO ACEPTABLE**	6	La muerte	Ley 418 de 1997	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Capacitar al personal sobre la posible exposición a este tipo de riesgo y las medidas preventivas a tener en cuenta. Solicitar el apoyo de las autoridades competentes en la zona y un canal de comunicación efectivo ante la exposición sobre este tipo de riesgos.	NO APLICA
				SI	**Accidentes de trafico**	**TRANSPORTE**	Lesiones físicas y psicológicas.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	6	2	12	**ALTO**	100	1200	I	**NO ACEPTABLE**	6	La muerte	Ley 2251 del 2022 Decreto 1252 del 2021	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Contar con la documentación reglamentaria del vehículo. Contar con un vehículo que cuente con las medidas mínimas de seguridad para el transporte de personal y materiales de acuerdo a la actividad económica de la empresa. Contar con una póliza de seguro todo riesgo. Contar con los elementos básicos que exige la norma para el tránsito vehicular. Realizar los respectivos mantenimientos y las revisiones mecánicas que requiera el vehículo para su optimo funcionamiento. Para el transporte de personal siempre utilizar los elementos de protección respectivos. Implementar el formato de inspección vehicular con el fin de verificar que el vehículo se encuentra en optimas condiciones para su uso. Realizar capacitaciones en seguridad vial.	Licencia de conducción vigente del conductor.